

CERTIFICADO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN GARANTIZADAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
11
FECHA
25 FEB. 2016
ROL S.I.I.
7523-2

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 129 Y 136, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Garantía de obras de Urbanización, debidamente suscrita por el propietario correspondientes al expediente S.G.U. 3.3.1. N° 2015/19274
- D) Los antecedentes que componen el expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201520320
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3.3.1. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Urbanización Garantizadas para las obras ubicadas en calle /avenida /camino AVENIDA CANAL TRONCAL SAN FRANCISCO N° 0331 ----- Localidad o Loteo LOTE 1-B, SUBDIVISIÓN APROBADA POR RES. N°79/2005. sector, URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en la letra E de los VISTOS.

2.- Dejar constancia que el presente certificado se refiere a UNA PARTE de las obras de urbanización contempladas en el citado expediente S.G.U. - 3.3.1. N° 201520320

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ENRIQUE GOMEZ BRADFORD / FRANCISCO RAMIREZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
WILLY HERRERA SILVA	

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

(En conformidad a los planos que forman parte del presente certificado)

5.- OBRAS GARANTIZADAS

PARTIDA	PRESUPUESTADO POR:	MONTO PRESUPUESTO
<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentación	SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR ORIENTE	117 U.F.
<input type="checkbox"/> Áreas Verdes	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alumbrado Público	-----	-----
<input type="checkbox"/> Agua Potable	-----	-----
<input type="checkbox"/> Alcantarillado de Aguas Servidas	-----	-----
<input type="checkbox"/> Obras de evacuación o absorción de Aguas Lluvias	-----	-----
<input type="checkbox"/> Otros (Especificar)	-----	-----

PORCENTAJE DE RESGUARDO	30 %	MONTO	35 UF
MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA			152 U.F.

6.- GARANTÍA

6.1.- PRIMERA GARANTÍA

Instrumento Recibido en garantía: 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°42111, EMITIDA POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA-CHILE, DE FECHA 25.11.2003, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARAMÉDICOS DE SANTIAGO CEPESA, UBICADO EN AV. TRONCAL SAN FRANCISCO N°331, POR UN MONTO DE U.F. 152.

Fecha de Vencimiento: 15.04.2004

Plazo para la ejecución de las obras garantizadas: 142 DÍAS CORRIDOS

6.2.- REEMPLAZO DE

Instrumento de garantía que se reemplaza (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°0103915, EMITIDA POR BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, DE FECHA 13.08.2004, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARAMÉDICOS DE SANTIAGO CEPESA, UBICADO EN AV. TRONCAL SAN FRANCISCO N°331, POR UN MONTO DE U.F. 152.
VENCIMIENTO: 11.11.2004

Nuevo Instrumento (ESPECIFICAR): 1.- BOLETA DE GARANTÍA N°453873, EMITIDA POR BANCO SECURITY, DE FECHA 20.08.2015, QUE GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE VEREDAS Y ACCESO VEHICULAR DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS PARAMÉDICOS DE SANTIAGO CEPESA, UBICADO EN AV. TRONCAL SAN FRANCISCO N°331, POR UN MONTO DE U.F. 152.

Fecha de Vencimiento: 17.08.2016

Nuevo plazo de ejecución de las obras garantizadas: 363 DÍAS CORRIDOS

7.- Deberá solicitar en el Servicio de impuestos Internos la asignación de Roles de Avalúo para los lotes cuyas obras se garantizan, y archivar los planos de la parte garantizada con el presente Certificado en el Conservador de Bienes Raíces.

8.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y del presente Certificado, y dese copias autorizadas a los interesados.

NOTAS: (Solo para situaciones especiales)

1.- El Lote 1-B/Sector B, correspondiente a uno de los lotes resultantes del Proyecto de Fusión y División Afecta de terrenos, aprobada mediante Resolución N°79, de fecha 17.11.2005, pertenece al Sector B el cual cuenta con una superficie bruta de 10.030,90 m2 y se encuentra afecta a Cesión y Urbanización por Utilidad Pública de Av. Canal Troncal San Francisco en 1.437,20 m2, quedando una superficie útil de 8.593,70 m2 correspondiente al Lote 1-B.

2.- En el Lote 1-B se encuentran otorgados por esta Dirección de Obras los siguientes permisos y certificados:

- Permisos de Edificación N°122/2003 (2.208,69 m2), correspondiente a Obra Nueva "Centro de Estudios Paramédicos de Santiago CEPESA" y cuenta con Certificado de Recepción Parcial Definitiva S/N° de fecha 23.07.2003.
- Permiso de Edificación N°161/2005 (1.627,25 m2), correspondiente a Ampliación "Centro de Estudios Paramédicos de Santiago" CEPESA y cuenta con Certificado de Recepción Definitiva Parcial de Obras de Edificación N°108, de fecha 20.10.2014.
- Permiso de Edificación N°172/2006 (976,40 m2), correspondiente a Ampliación Permiso N°161/2005 "Centro de Estudios Paramédicos de Santiago" CEPESA, el cual no cuenta con recepción.

3.- El presente certificado corresponde a las Obras de Pavimentación de vereda y acceso vehicular del Edificio "Centro de Estudios Paramédicos de Santiago CEPESA" y reemplaza al Certificado de Obras de Urbanización Garantizado N°37 de fecha 30.06.2004.

4.- Para efecto de recepción definitiva de obras de urbanización deberá con anterioridad aprobar el proyecto de urbanización respectivo (Art. 3.1.5 OGUC) considerando los proyectos señalados en el Artículo 134° LGUC, de la totalidad de las obras de urbanización contenidos en el proyecto de División Afecta aprobada por Resolución N°134, de fecha 19.11.2002.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto -Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA MARTINEZ HERNANDEZ

CAROLINA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

ARQUITECTO

JEFA DEPARTAMENTO URBANISMO (S)

PROFESIONAL: VIOLETA CONEJEROS DIAZ

TESMU N°: 5070

DE FECHA: 10.02.2016



MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATILLO

ARQUITECTO

DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO

-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO. EXPEDIENTE 201520320

-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA

-ARCHIVO D.O.M.M.P. / 201409192

-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO